COLEGIO OFICIAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO
TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	Novaedat Mutxamel
Persona de contacto	Begoña Miralles (bmiralles@novaedat.es)
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	Diplomado/Graduado en terapia ocupacional
Funciones y tareas	• Evaluación inicial y conjunta: Analizar las capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales del residente al ingresar, elaborando su historia ocupacional y detectando barreras. • Diseño del plan de atención individualizado (PAI): Crear y supervisar objetivos de intervención adaptados a las necesidades reales de cada persona en coordinación con el equipo multidisciplinar (médicos, enfermeros, fisioterapeutas, psicólogos, animador sociocultural y trabajadores sociales). • Promoción de la autonomía en actividades de la vida diaria: Entrenamiento y reeducación en las actividades básicas de la vida diaria. • Elaboración de talleres ocupacionales: Diseño de talleres y ejercicios para ejercitar la memoria, atención, psicomotricidad... • Adaptación del entorno y productos de apoyo • Asesoramiento a familiares y/o cuidadores
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	• Enfoque: Atención centrada en la persona, adaptando el entorno y las tareas a las capacidades de cada individuo • Se valorará: formación en tercera edad y conocimiento/experiencia en Resiplus. Imprescindible colegiación en COTOCV.
Localidad del puesto de trabajo	Alicante (Mutxamel)
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	Indefinido
Jornada laboral	Parcial (30h semanales)
Horario	De lunes a viernes (a convenir entre las partes)
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
- Envío de currículos a: Begoña Miralles (bmiralles@novaedat.es) - Plazo: 23/11/2026	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.